



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL3056-2025

Radicación n.º 23001-31-05-005-2022-00307-01

Acta 17

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Gustavo Arturo Céspedes Ramírez vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA y otros.

Se admite el recurso de casación.

Por otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que el recurrente interpuso contra la sentencia que el Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería profirió en el juicio de la referencia.

Finalmente, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Lida Marcela Machado Petro, identificada con T.P. 302.613 del C.S.J., como

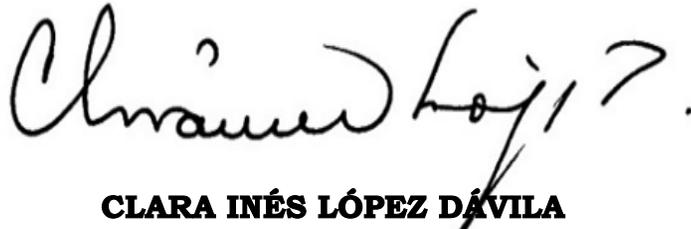
apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos y para los efectos de los documentos anexos de la actuación n.º 0004 del C. Corte.

Sin costas en este asunto, en tanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 1BD90AF7871D79DB09E8F018C2C315CD719DF667ACF7AE49CBC58EE3ECB1B3DF
Documento generado en 2025-05-20